DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1542/19

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ 500 kV"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 20 de diciembre de 2019

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Solicitamos amablemente una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) tanto para la fecha tope de consultas y de apertura de Licitación.

Motiva el presente tanto la complejidad interdisciplinaria del llamado a licitación como así también la superposición de fechas de análisis de otros procesos licitatorios en curso, festividades de fin de año y posibles recesos estivales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas publicadas en el Portal de contrataciones públicas, conforme a la prórroga establecida a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. En relación a la Licitación de referencia, con el fin de manifestar lo siguiente:

En el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II – Criterios Evaluación y Calificación – Ítem 4 Experiencia Específica en Obras para el **Lote N° 2**, inciso a) se solicita:

a) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, miembro de un concurso o subcontratista, en la construcción de por lo menos 1 (una) línea de transmisión de 220kV o tensiones superiores (obras civiles y electromecánicas) de al menos 20km de longitud la cuales se haya completado satisfactoria y sustancialmente en los últimos 10 años.

<u>En el caso de Consorcios se solicita que **CADA SOCIO** debe cumplir con el requisito</u>.

Teniendo en cuenta que en nuestro medio existen contadas empresas con la experiencia requerida y en la búsqueda de asegurar la mayor transparencia, participación de oferentes en igualdad de condiciones, y permitir la mayor participación de las mismas, se solicita que se sustituya el requerimiento mencionado por:

En el caso de Consorcio se solicita que **TODAS LAS PARTES COMBINADAS** deben cumplir con el requisito.

En relación con el llamado de la Licitación de referencia se solicita, además, la prórroga de 30 días a partir de la fecha establecida en el PBC, para la apertura de Ofertas.

Razones de un mejor estudio de la Oferta actualmente en elaboración y brindar las aclaraciones necesarias a los proveedores de suministros quienes solicitan mayor tiempo para entregar las mejores propuestas en calidad y precios de los materiales, nos obligan a presentar esta solicitud.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, respecto a los requisitos requeridos.

Al respecto de la solicitud de prórroga, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 3. Dado el real interés de la empresa XXXX. en poder brindarles nuestra mejor propuesta sobre la Licitación Pública Internacional detallada en el asunto, solicitamos por medio de la presente una prórroga a la fecha de presentación de las ofertas de cuarenta y cinco (45) días, motiva nuestro pedido en poder tener un mayor tiempo de estudio y optimizar así la provisión de todo el equipamiento de tan importante proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 4. Solicitamos cordialmente, tenga en consideración otorgar una prórroga de 30 días corridos para la presentación de las ofertas, en virtud de la importancia y envergadura de la obra de la referencia, y para de esta manera hacer un correcto estudio de los costos y presentar nuestra mejor oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5. En este momento se encuentran en curso 3 proyectos de gran envergadura en simultáneo, dos de los cuáles requieren consorcio con empresas extranjeras, cuyas fechas mencionadas más abajo se encuentran muy próximas y resulta imposible gestionar la documentación requerida en tiempo y forma.

N° Llamado	ID	Entidad / Cliente	Nombre del Llamado	Fecha de Presentación de Papeles
LPI 1480-19	357267	ANDE	Ampliación de la Subestación Caaguazú	18/12/2019 09:00
LPI 1482-19	357269	ANDE	Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Alto Paraná 220/66/23 kV	19/12/2019 09:00
LPI 1542-19	371212	ANDE	Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú 500 kV - Ad Referéndum	26/12/2019 09:00

Solicitamos una prórroga de la : **Licitación Internacional ANDE N° 1542/2019 "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú 500kV** ID 371212 de 45 días de la fecha de apertura de ofertas a los efectos de permitir la elaboración de una oferta técnica y económica más conveniente para los intereses de la ANDE, minimizar también cualquier tipo de omisión en la presentación de los papeles solicitados en el pliego de bases y condiciones, situación que podría llevar a protestas de los oferentes y dificultar el proceso licitatorio pertinente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 6. Respecto al criterio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que en la Sección II Criterios Evaluación y Calificación – Ítem 5. Experiencia Específica en Obras:

Lote No. 1:

a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación completa (Civil, electro-mecánica y eléctrica) de la construcción o ampliación de una Subestación de 500kV o tensión superior, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente, en los últimos 10 años.(1)

Lote No. 2:

a) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, o miembro de un consorcio, en al menos 1 (un) contrato que incluya, en forma simultánea, el suministro de equipos y materiales y la construcción de línea de transmisión de 500 kV o tensiones superiores (obras civiles y electromecánicas), de al menos 20 km de longitud, durante los últimos diez (10) años, el cual se haya completado satisfactoria y sustancialmente.(1)

Teniendo en cuenta estos criterios y con el fin de permitir la mayor participación de empresas nacionales ya que existen muy pocas empresas locales con la experiencia

requerida, solicitamos que tanto para el Lote N° 1 y Lote N°2: se amplié el plazo de ejecución de los contratos requeridos a: **mayor a 15 años**. Para el Lote N° 2: solicitamos que la longitud de la línea sea mayor a 12km.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a los años exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7. En el listado de precios referenciales ("lpi_1542_19_precios_referen..."), Lote N°1, hoja resumen (pág. 32/82), se muestra un desglose en moneda extranjera y guaraníes de las seis listas, sumando esta parte en moneda local, un total de 33.574.826 PYG, IVA incluido. El Licitador pide a la Contratante que verifique que este valor se encuentra efectivamente en guaraníes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todos los precios publicados corresponden a una sola moneda, en este caso Dólares Americanos.

No obstante, se aclara que el oferente deberá cotizar en la moneda solicitada en la Lista de Cantidades, tanto en formato impreso, como en formato editable.

CONSULTA N° 8. En el documento "POLIGONAL PROPIEDAD FUTURA SE 500 KV YGUAZU-REV1", se le facilita al Licitador una superficie sobre la que posicionar la futura subestación. El Licitador pide a la Contratante que efectivamente confirme que es alcance y responsabilidad del Licitador seleccionar la ubicación de la subestación, y que indique en qué documento de la Oferta será necesario hacerlo, si procediere.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que efectivamente es responsabilidad del Oferente o Licitante, seleccionar la propiedad para la futura Subestación Yguazú, la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas respectivas. En el Pliego de Bases y Condiciones se indican todas las documentaciones que se deberán presentar junto con la oferta y la cotización se la misma se deberá detallar en la Lista N° 6, del Lote N° 1, de la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9. Con respecto a la solicitud de experiencia y capacidad en Suministros de los transformadores de Potencia, solicitamos sean aceptados experiencias de ventas de Transformadores de Potencia con Tensión Igual o Superior a 400kV, ya que es el nivel de tensión utilizando mayormente en EUROPA, en lugar de 500kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en los apartados correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones, referente a las exigencias para el Suministro de Transformadores de Potencia.

CONSULTA N° 10. Dado el real interés de Empresa XXXX. de Argentina en poder brindarles nuestra mejor propuesta sobre la Licitación Pública Internacional detallada en el asunto, solicitamos por medio de la presente una prórroga a la fecha de presentación de las ofertas de veinticinco (25) días, motiva nuestro pedido en poder tener un mayor tiempo de estudio y optimizar así la provisión de todo el equipamiento de tan importante proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 11. Puesto que ya tienen un trazado definido para la línea, **les rogamos nos faciliten el mismo en archivo kmz**. Este archivo es muy relevante para la optimización de los recursos y por tanto la consecución de la oferta más competitiva para el proyecto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos M-3000-32200-001-R1; M-3000-32200-002; M-3000-32200-003; M-3000-32200-004 y M-3000-32200-005, los cuales contienen los listados de los vértices geo referenciados de las Líneas de Transmisión, remitidos a través de la Adenda N° 1, y cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 12. Por último, y dada la gran cantidad de información que no ha sido publicada, y que consideramos absolutamente relevante para la evaluación de la oferta, les rogamos tengan a bien considerar una **extensión del plazo de la presentación de las propuestas de 45 días calendario** para poder evaluar la propuesta de forma adecuada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 13.

- Es necesario la realización de alguna clase de registro de licitadores para la Licitación N°1542/2019 para que quede constancia por escrito que estamos interesados en la presentación de la oferta.
- Es necesario entregar algún tipo de justificante de visita al Sitio de Obra.
- Existe algún tipo de formato editable para el envío de consultas? Como debemos enviar las consultas y a qué dirección de correo electrónico o plataforma?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que de acuerdo a la mecánica habitual de las Licitaciones Públicas Internacionales, conforme a las normativas indicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no es requerido el registro de oferentes interesados en participar de la licitación. Con relación a la visita al Sitio de Obras, no es un requisito excluyente, pero si, se recomienda su participación. No existen formatos predeterminados para el envío de

consultas. La convocante se encarga de agruparlos y responder a cada una de ellas, por medio de Comunicaciones Aclaratorias o Adendas si fuere el caso.

CONSULTA N° 14. Para la subestación **Kilómetro 30**, solicitamos las informaciones para los Sistemas de Protección y Control instalados en la subestación:

a. ¿La subestación tiene sistema de supervisión y control instalado? ¿Lo mismo está en período de garantía del fabricante? ¿Es necesario contratar al fabricante de mismo o es permitido ejecutar las modificaciones por el proveedor? **Favor aclarar.**

b. Informar cual es el sistema de supervisión local: fabricante, modelo y la versión del software de supervisión y control (SCADA), y si el mismo necesita ser ampliado (licencias o hardware).

c. En el sistema de protección de las barras 87B de 220 kV, creemos que el mismo es existente. Para su adecuación es necesario saber si el sistema existente es digitalizado, distribuido o concentrado, el modelo y fabricante, así como si el mismo se encuentra en periodo de garantía del fabricante. **Favor aclarar**.

d. Aun para el sistema de protección de las barras 87B de 220 kV, aclarar si el mismo es redundante (con una unidad concentradora por barra) y si las unidades de bahías también serán redundantes (dos unidades por bahía P+R).

e. Para los paneles de protección, control y medición de las líneas de 220 kV, esquema disyuntor y medio, ¿hay la necesidad de considerar unidades de control redundantes para cada bahía? **Por favor aclarar**.

f. Por favor informe si hay sistema de oscilopertubografia instalado en la subestación en el sector de 220 kV y cuál es su modelo? ¿Este sistema soporta ampliación das nuevas líneas o es necesario suministro un nuevo panel con otra unidad concentradora que atienda las nuevas bahías? **Favor aclarar**.

g. Confirmar que no hay la necesidad del suministro de equipos concentrador o solo switches, y si los equipos existentes tienen puertos de reservas y soportan la inclusión de las nuevas bahías.

h. Hay necesidad de suministro de repuestos para esta subestación? ¿Hay una lista de equipos a considerar? **Favor aclarar.**

i. Entendemos que no es necesario suministro o ampliación del mobiliario en la subestación. **Favor aclarar**.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

a. La subestación Kilometro 30 cuenta con un Sistema de Supervisión existente, el mismo ya no está en periodo de garantía, y se permitirá realizar las modificaciones por el Contratista.

b. El Sistema de Supervisión es de la marca Efacec, modelo CLP 500.

c. En la Especificación Técnica 32.1542.19, Tabla N°1, se aclara que el Sistema de Protección Diferencial de Barras 87B+50BF para el Sector 220 kV debe ser nuevo, a ser suministrado por el Contratista, y el mismo debe abarcar las posiciones nuevas y las existentes.

d. Remitirse a la respuesta dada al ítem anterior.

e. Se aclara que no se necesita de unidades de control redundantes para cada bahía.

f. Se aclara que no existe un sistema de oscilopérturbografia dedicado en la subestación.

g. En este proyecto no existen Concentradores y se aclara que la implementación de cualquier Switch o equipos que sean necesarios para efectuar la integración entre los nuevos paneles de línea (87L+21) con el sistema de control existente, forma parte del Alcance del presente llamado.

h. Los repuestos para esta subestación y las demás que hacen parte del presente alcance, se encuentran detallados en la Especificación Técnica N° 32.1542.19, ítem 4.2 Repuestos del Sistema de Protección, Medición y Control.

i. Su entendimiento es correcto.

CONSULTA N° 15. Con relación al plano del Diagrama Unifilar. En dicho plano se muestran solamente 4 Transformadores de Corriente (TC) por Diámetro (Vano). No deberían ser 6 TC por Diámetro para una correcta cobertura del sistema de protección? .

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el Diagrama Unifilar, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 16. Dado que el pliego de la licitación no permite que un mismo oferente forme parte en más de una oferta, consultamos si es posible presentar una oferta para uno de los lotes, ejemplo Lote N°1 formando parte de un consorcio y otra oferta por otro lote por ejemplo Lote N°2 formando parte de otro consorcio, ambas respetando las exigencias de los documentos del concurso.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en un mismo Lote, no es factible la presentación de un Oferente con más de una Oferta, sea consorciado o en forma individual. Sin embargo, no existen limitaciones para la presentación de un Oferente en ambos Lotes (Lote N° 1 y Lote N° 2), en consorcios o en forma individual, según sea su conveniencia.

CONSULTA N° 17. *"En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación de la documentación de Licitación (8.1 Experiencia y Capacidad de Suministros), en la tabla de cantidades mínimas aceptables para calificar (unidades)" se solicita para niveles de tensión de 500kV o tensiones superiores. Dado que en Europa grande parte de las*

concesionarias de AT utilizan niveles de tensión de 400kV, por favor confirmar que serán aceptados certificados de clientes considerando niveles de tensión de 400kV".

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a las exigencias para los Suministros.

CONSULTA N° 18. Respecto a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios Evaluación y Calificación – LOTE N° 2 ïtem 4. Experiencia Específica en Obras, solicitamos que dicho lote sea dividido en LT 500kV y LT220kV ya que con los criterios actuales SE ELIMINA A LAS EMPRESAS LOCALES YA CALIFICADAS EN OBRAS DE LINEA DE 220KV. De esa manera se permitirá una mayor participación de las mismas, las cuales cuentan con amplia trayectoria y experiencia en el sector eléctrico en LT 220kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a las exigencias en cuanto a Experiencias del Oferente exigidas en los Criterios de Evaluación y Calificación.

CONSULTA N° 19. Para las obras : LT 500 KV ITAIPU MD – YGUAZU y SECCIONAMIENTO LT 2 x 220 KV K30-COV, se mencionan en los documentos:

"EDITABLE_Lista de Cantidades _LPI 1542-19 SE YGUAZU, ítems: 33, 34, 160 y 161"

"M-3000-36170-001 Cadena Simple del Conductor-Model"

"M-3000-36170-002 Cadena de Suspension Doble del Conductor-Model"

"M-3000-36170-003 Cadena de Susp del Puente del Conductor-Model"

"M-3000-36170-004 Cadena de Anclaje Cuadruple del Conductor-Model"

Se mencionan aisladores ANSI 52-5 (120 kN)

Mientras que las especificaciones técnicas contemplan NBR 7109 – Clase D240-24 (240 kN) y ANSI 52-5 (120 kN)

Favor confirmar que todos los aisladores deben ser ANSI 52-5 (120 kN)

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, una carga mecánica de 120 kN según la ANSI 52-5, para los aisladores.

CONSULTA N° 20. Como interesados en presentar Oferta en la Convocatoria de la referencia, a los fines de solicitarles una prórroga de 45 (treinta) días a la fecha de apertura prevista.

Atento a nuestro especial interés de participar del presente llamado, y considerando la cantidad de información técnica a analizar, además de las visitar necesarias a las zonas de obra, precisamos contar con el tiempo suficiente para un estudio minucioso

y presentar una oferta con la calidad y competitividad que responda a vuestras expectativas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 21. En la documentación de pliego si bien se presentan plantillas SPT de varios sondeos, les solicitamos a Uds. Nos informen sobre los parámetros mecánicos de suelo recomendados por el geotécnico con el fin de poder predimensionar los diferentes tipos de fundaciones.

Solicitamos la inclusión de los estudios de suelo con los datos indicados.

Además solicitamos los archivos kmz de las trazas de las líneas o listado de vértices con sus coordenadas, para cargar esos datos en un Dron y recoger datos de las trazas de las líneas.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes como interesados en presentar Oferta en la Convocatoria de la referencia, con el objeto de formular la siguiente consulta:

En la documentación de pliego si bien se presentan plantillas SPT de varios sondeos, les solicitamos a Uds. Nos informen sobre los parámetros mecánicos de suelo recomendados por el geotécnico con el fin de poder predimensionar los diferentes tipos de fundaciones.

Solicitamos la inclusión de los estudios de suelo con los datos indicados.

Además solicitamos los archivos kmz de las trazas de las líneas o listado de vértices con sus coordenadas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los estudios de suelo referenciales publicados en el portal de contrataciones públicas, para el presente llamado. No obstante el contratista es el responsable de realizar un estudio de suelo acabado para la obtención de los parámetros geotécnicos requeridos para el cálculo de las fundaciones, conforme se indica en las Especificaciones Técnicas *"Criterios de Proyecto y Construcción"*, Capítulo 12 numeral 12.2.

Además sírvanse considerar los planos M-3000-32200-001-R1; M-3000-32200-002; M-3000-32200-003; M-3000-32200-004 y M-3000-32200-005, los cuales contienen los listados de los vértices geo referenciados de las Líneas de Transmisión a construirse, remitidos a través de la Adenda N° 1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 22. En el documento EDITABLE_Lista de Cantidades_ LPI 1542-19 SE YGUAZU, para los Descargadores de sobretensión de 420kV en subestación Iguazu, fila 34 de la pestaña L1 SE LISTA 1 SUMINISTRO, se indica una cantidad de 6, en el unifilar 227-24110-001 y disposiciones físicas de Yguazú se cuantifican 13, por favor confirmar y/o corregir la cantidad a cotizar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar las 6 unidades solicitadas para Descargadores de Sobretensión de 420 kV en las llegadas de Líneas de 500 kV. Los demás descargadores forman parte del suministro de transformadores.

CONSULTA N° 23. En el documento EDITABLE_Lista de Cantidades: LPI 1542-19 SE YGUAZU, para los Descargadores de sobretensión de 198kV en subestación Yguazu, fila 56 de la pestaña L1 SE LISTA 1 SUMINISTRO, se indica una cantidad de 12, pero en el unifilar 227-24110-001 y disposiciones físicas de Yguazú se cuantifican 19, por favor confirmar y/o corregir la cantidad a cotizar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar las 12 unidades solicitadas para Descargadores de Sobretensión de 198 kV en las llegadas de Líneas de 220 kV. Los demás descargadores forman parte del suministro de transformadores.

CONSULTA N° 24. El documento ET 04 14 11 24 Reactor Limitador Icc RA – SE –YGU, se menciona reactor trifásico, en el documento EDITABLE_ Lista de Cantidades_ LPI 1542-19 SE YGUAZU, fila 68 de la pestaña L1 SE LISTA 1 SUMINISTRO, se indica una cantidad de 3, por favor aclarar si se está contando uno por cada fase lo que conlleva a 1 trifásico, o si en realidad se deben suministrar 3 reactores trifásicos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en la Especificación Técnica mencionada hace referencia a Reactores monofásicos para Sistemas Trifásicos, por lo cual se deberá suministrar tal cual se solicita en la Lista de Cantidades, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 25. Favor aclarar lo siguiente:

Considerando la cantidad de líneas de transmisión de 500 kV y superiores instalada en Sudamérica, y consecuentemente la cantidad de transformadores de potencia y demás equipos de misma característica, principalmente de altas potencias, creemos demasiadas elevadas las cantidades mínimas requeridas de equipos del referido nivel de tensión conforme ítem 8.1.1 del Pliego de Bases y condiciones. Entendemos que la experiencia solicitada no es proporcional a la complejidad de los equipos, una vez que es la misma cantidad solicitada para equipos de menor potencia y nivel de tensión de licitaciones anteriores de similar alcance.

Concordamos que la ANDE sí tiene que restringir la participación en las licitaciones a proveedores calificados y experimentados, pero la mencionada elevada exigencia no coincide con lo establecido en el artículo 4º, punto b) Igualdad y Libre Competencia, de la Ley Nº 2051/03. Mismo con una reducción de las cantidades exigidas el suministro aún atendrá de forma satisfactoria la calidad, además permitirá que más

proveedores se puedan presentar ampliando la oportunidad, competencia y como resultado reduciendo el costo para el Estado Paraguayo.

Por lo expuesto arriba, solicitamos a la ANDE revisar las cantidades totales mínimas aceptables para calificar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente a las exigencias establecidas.

CONSULTA N° 26. Entendemos que se podrá presentar oferta en un solo lote, y no necesariamente en ambos lotes, objeto de este llamado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es correcta su apreciación.

CONSULTA N° 27. Consultamos si una empresa podrá participar como miembro de consorcio para ofertar en un lote y en el otro lote participar como subcontratista.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que es factible dicha combinación en la presentación de Ofertas de parte de un Oferente.

CONSULTA N° 28. En relación a **Documentación Legal, Administrativa y Financiera:**

1. Rogamos confirmen si **una misma empresa que se va a presentar a los dos lotes, puede presentar sobres separados.** Cada uno de los sobres contaría por tanto con toda la documentación exigible según los pliegos de la licitación y cumpliendo con los Criterios de Evaluación y Calificación.
2. Rogamos confirmen si todas las hojas tienen que estar firmadas y selladas por el representante legal.
3. En relación al Formulario 23 Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito, rogamos sean aceptadas las cartas de los bancos según su propio formato, ya que el actual formato contenido en los pliegos no puede ser admitido por las siguientes razones:
   a. El departamento jurídico de un banco, nunca puede certificar el destino de los fondos disponibles a favor de un determinado cliente (el proponente), ya que no puede garantizar, reservar ni bloquear esos fondos. Es decir, el cliente (proponente) podría disponer de los fondos al dia siguiente de haber emitido ese certificado para otros menesteres.
   b. Otro motivo para no "certificar" unos fondos es que tampoco hay vencimiento, por lo que hoy si pueden tener fondos disponibles, pero si mañana quebrasen o hubiese una crisis global, ese certificado no procedería.

Los bancos, pueden certificar que a tal fecha el cliente (proponente) dispone de un determinado importe destinado para la actividad ordinaria de la empresa, es decir, para el este proyecto en cuestión.

A fin de que ustedes mismos puedan comprobar lo anteriormente descrito, les rogamos contrasten dicha información con las entidades locales que les van a decir lo mismo.

Es por ello que les rogamos acepten los Formatos Estándares Bancarios por sus Asesorias Juridicas

4. En relación a la **Facturación Anual Media, Formulario n° 6**, rogamos confirmen por favor (ya que no viene especificado) si necesitan los Estados Financieros Completos de los 5 años o puesto que solo se necesita la facturación en construcción, **sería suficiente con los Estados Financieros Abreviados.**

   Estos últimos son iguales que los completos pero sin las Notas. Cuentan con periodos completos y están formados por el mismo auditor (contador) que los completos.

   Los Estados Financieros de los dos últimos ejercicios, 2017 y 2018, si estarían completos.

5. Rogamos proporcionen en caso lo tengan disponible un modelo para pedir autorización a los bancos.

6. Rogamos confirmen que la **Declaración Jurada del Impuesto de la Renta** es un certificado emitido por la Autoridad Correspondiente del país de origen de cada empresa donde se certifique el pago de los correspondientes impuestos aplicables en dicho país.

7. En relación a la **Declaración Jurada del Impuesto de la Renta**, rogamos confirmen si es necesario original apostillado o copia simple

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo siguiente:

1. Cada Lote es independiente, no obstante los Documentos que corresponden a las exigencias comunes para ambos Lotes, podrán ser compartidos.

2. Confirmamos que todas las hojas de la Oferta deberán estar foliadas, selladas y rubricadas por el representante legal del Oferente.

3. Al respecto, podrán considerarse otros formatos, toda vez que los mismos contengan taxativamente las expresiones vistas en el Formulario N° 23. Para estos casos, ante expresiones faltantes, la convocante se reserva el derecho de no considerar validos los referidos Certificados.

4. Favor tomar en consideración, lo indicado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Presente Pliego de Bases y Condiciones.

5. Los formularios correspondientes fueron publicados para la presente Licitación, a través de la Sección VI – Formularios correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones.

6. Confirmamos que su apreciación es correcta.

7. Considerar lo indicado en los Anexos I y II del Pliego de Bases y Condiciones, donde se detallan claramente los formatos de las documentaciones solicitadas, tanto para la Presentación de las Ofertas, como para la Firma del Contrato.

CONSULTA N° 29. En relación al **LOTE 1**:

8. Se solicita "**Registro profesional de Ingeniería (RPI) de los designados, expedido por el MOPC**", y para personal extranjero documentación equivalente. ¿Podrían indicarnos en que consiste este registro y sus equivalencias?

9. Se solicita **"Recibido de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2019 de la Patente Municipal de los profesionales Ingenieros designados como personal clave"** ¿Podrían indicarnos que se debe presentar para perfiles extranjeros?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

8. El Registro Profesional de Ingenieria (RPI) es un registro nacional que implica el ejercicio de la profesión como ingeniero, algo análogo o equivalente es solicitado para los profesionales extranjeros.

9. La patente municipal es un requisito requerido a nivel nacional, no aplicable para profesionales extranjeros y no residentes en el Paraguay.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD